



RESOLUCION N° 20 -2008-MML/IMPL/GEP

Lima, 31 de agosto de 2008

VISTO:

El Informe N° 0024-2008-MML/IMPL/GEP/Isr del 20 de agosto de 2008, elaborado por el profesional en Medio Ambiente de la Gerencia de Estudios y Proyectos de PROTRANSPORTE, mediante el cual señala que se cuenta con la aprobación de los Términos de Referencia del Plan de Medición de Ruido para el COSAC I por parte del Banco Mundial;

CONSIDERANDO:

Que, el INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA – en adelante PROTRANSPORTE –, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 732, publicada el 2 de diciembre de 2004, modificada por Ordenanza N° 1103, publicada el 25 de diciembre de 2007, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera, que tiene como objeto encargarse de todos los aspectos referidos a la planificación, implementación, administración y mantenimiento del sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad – COSAC, incluyendo su infraestructura, así como la mejora del ambiente urbano a través del monitoreo de la calidad del aire;

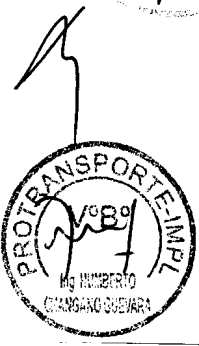
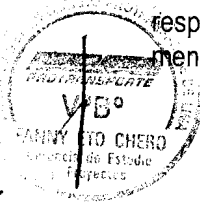
Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha suscrito los Contratos de Préstamo N° 1501/OC-PE, del 25 de febrero de 2004, con el Banco Interamericano de Desarrollo, y N° 7209-PE, del 2 de junio de 2004, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con la finalidad de poder ejecutar, a través de PROTRANSPORTE, el proyecto del sistema de COSAC;

Que, entre los componentes de los préstamos a financiarse por los Bancos se encuentra prevista la elaboración del Plan de Medición de Ruido para el COSAC I, y posteriormente la implementación del mismo;

Que, mediante Oficio N° 837-2008-MML/IMPL/GG, de fecha 11 de julio de 2008, PROTRANSPORTE envió la propuesta de Términos de Referencia (TdR) para la contratación de un consultor (a) individual, que elabore el Plan de Medición de Ruido para el COSAC I;

Que, con carta S/N de fecha 15 de agosto de 2008, el Banco Mundial otorgó la No Objeción técnica y de adquisiciones a los Términos de Referencia para la Contratación Plan de Medición de Ruido para el COSAC I;

Que, para llevar a cabo el proceso de contratación del consultor (a) individual para la elaboración del Plan de Medición de Ruido para el COSAC I, se requiere designar el Comité respectivo, conformado por profesionales de PROTRANSPORTE para llevar adelante el proceso mencionado;



“Año de las Cumbres Mundiales en el Perú

Pse. Acuña 127, 4° Piso - Lima
web: www.protransporte.gob.pe

Central Telefónica: (51 1) 428-3333
Fax: (51 1) 428-2493



Que, el Comité designado con la presente Resolución, se registrará bajo las normas del Banco Mundial (BM);

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 131, tomado en la sesión de fecha 28 de diciembre de 2007, se otorgó a la Sra. Fanny Beatriz Eto Chero, Gerente de Estudios y Proyectos, la facultad de designar a los Comités Especiales para la contratación y/o adquisición de obras, bienes y servicios;

En uso de las facultades conferidas al Gerente de Estudios y Proyectos de PROTRANSPORTE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEDICIÓN DE RUIDO PARA EL COSAC I - PROTRANSPORTE, que se encargará de conducir el proceso para la selección de un consultor (a) individual, que se encargará de la elaboración del Plan de Medición de Ruido para el COSAC I, bajo las normas del Banco Mundial (BM), el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ana María Hurtado Panuera	Presidente Titular
Humberto Changano Guevara	Miembro Titular 1
Martín Lock De La Cruz	Miembro Titular 2

MIEMBROS ALTERNOS:

Pedro Miñano Chamorro	Presidente Alterno
Ethel Idefonso Vivanco	Miembro Alterno 1
Gladys Romani Lopez	Miembro Alterno 2

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página Web de Protransporte.



“Año de las Cumbres Mundiales en el Perú

